

	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ORDENARIOS EN CUENTAS DE AHORRO PREVIO	FO.AHR.29
		Versión 01
		Página 1 de 1

d	m	a
---	---	---

CUENTA		FORMA DE OPERAR	Indistinta		Conjunta	
---------------	--	------------------------	------------	--	----------	--

TITULAR(ES) / ORDENARIO(S) ACTUAL(ES) DE LA CUENTA

	1er. nombre	2do. nombre	1er. apellido	2do. apellido	C.I.	Tipo
1						
2						
3						
4						

TITULAR(ES) / ORDENARIO(S) NUEVOS DE LA CUENTA

	1er. nombre	2do. nombre	1er. apellido	2do. apellido	C.I.	Tipo
5						
6						
7						
8						

FIRMA 1	FIRMA 2	FIRMA 3	FIRMA 4
FIRMA 5	FIRMA 6	FIRMA 7	FIRMA 8

Si el/los titular/es (anteriores y/o actuales) no concurren al Banco, deberán presentar certificación notarial de firma, por escribano que posea su firma registrada en el BHU.

***TIPO:** Titular / Ordenario / Ordenario Indistinto / Ordenario conjunto.

Los ordenarios **no** son titulares de la cuenta y no pueden utilizar los beneficios que esta genera en la solicitud de un préstamo en el BHU. Solamente podrán realizar transacciones (depósitos, retiros) y solicitar información.

DEPARTAMENTO AHORRO Se tuvo a la vista la documentación. Corresponden las firmas precedentes. Se accede a la inclusión/exclusión de ordenario(s) de la cuenta de referencia. Se tomó nota. Se archiva.	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO
	OPERADOR	SUPERVISOR

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
 Por consultas y reclamos, acceda a www.bhu.gub.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados.**
 Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet".